



Institución Educativa **PEDRO OCTAVIO AMADO**

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

ACTA DE ADJUDICACION N° 08

FECHA: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021

La rectora de la Institución Educativa como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, el decreto único de educación 1075 de 2015, y las conferidas en la modificación al reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo N° **04 del 24 de abril de 2020**.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 11 numeral 1° y artículo 30 numeral 1° de la ley 80 de 1993 establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó en la página web www.iepedrooctavioamado.edu.co de la institución los documentos que respaldan la siguiente contratación de Materiales y Suministros (elementos para el aseo y bioseguridad):

Escoba plástica cerda suave palo de madera tipo repuesto
Escoba de cerda dura palo de madera tipo fijo
Escobillón largo para limpieza de techos
Espátula con cabo de madera
Cepillo esquinero de cerda plástica mango largo
Cepillo de cerda suave para mano tipo plancha
Trapera pabilo de color peso liviano x 300 gr
Trapera liviana de hilo blanco largo de palo largo
Zabras verdes
Guantes tipo industrial # 8 y 9 grueso calibre 35
Detergente en polvo x 100gr
1A x 500 gr
Ambientador en aerosol
Jabón azul
Lava loza verde de 850 gr
Jabón líquido antibacterial para manos cuñete x 20 litros
Insecticida contra zancudos
Vinagre x garrafa blanco o frutas garrafa x 3 litros
Sacudidor rojo 50 x 70 cm
Toallas desechables en rollo familia 73697 paca x 6 rollos
Toallas desechables para cocina triple hoja
Papel higiénico para dispensador blanco x 4 suave
Toalla individual para manos 23 x 22 en tela
Sacudidor rojo 25 x 35 cm
Bolsa con doble sello hermético 24 x 23.5
Tarro dispensador de 30 ml
Tarro atomizador de 500 ml
Tarro atomizador de 1000 ml
Dispensador para jabón líquido de 500 ml con bomba dosificadora
Papel higiénico triple hoja rollo paquete x 12 unidades
Estopa bolsa x kilo
Papel de lija calibre 34 y 37
Flexómetro magnético de 8 mts
Crema limpiadora tipo frotex
Bolsa transparente carta 12x16x100



Institución Educativa
PEDRO OCTAVIO AMADO

Aprobada por Resolución Departamental 16317 DE 27-11-2002
NIT. 811.019.890-4 DANE: 105001006181 ICFES: 085811

Bolsa basura color: azul, gris, roja ,verde 65x100x100 delgada
Bolsa basura papellera color blanco 18x24 paquete x 100
Bolsa de basura negra 0.8 grs 26x40 paquete x 50
Pistola de manguera metálica
Mantenedor de pisos x litro
Cera roja cuñete x 20 litros
Cera blanca cuñete x 20 litros
Desinfectante Nomic 60 de Maxo cuñete x 20 litros
Unión para manguera
Soda caustica liquida 48 – 50%20 liquida X 1/2 litro
Fosfato trisodico 30% solido x libra
Hipoclorito de sodio 15%
Espónja de Acero inoxidable X 12
Papel de lija de agua
canecas punto ecológico X 55 litros
Algodón hidrófilo
Cabestrillo para brazo
Cabestrillo para brazo de niño menos a 10 años
Esparadrappo antialérgico delgado de 2.5 cm
Esparadrappo antialérgico grueso
Gasa estéril
Guantes de látex
Hielo mineral
Micro poro antialérgico ancho
Micro poro delgado
Vendas elásticas
Agua Mineral
Tapabocas con empaque individual
Cobija termina delgada
Rollo de tela para camilla
Alcohol glicerinado x 20 litros
Tapabocas termo sellado
Dispensador de toalla institucional
Dispensador de papel higiénico institucional

Que, conforme a lo previsto en la modificación al reglamento de contratación y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual, existe propuesta hábil para la adjudicación del contrato y que la propuesta hecha por el proponente CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS, cumple con los requisitos habilitantes y con el requerimiento de calidad y originalidad de los productos, por lo cual,

ADJUDICA:

A **CLARA CECILIA FRANCO CALLEJAS** con NIT **43.001.565-0** el presente contrato, por valor de \$11.000.000, del cual la cantidad solicitada será de acuerdo con la necesidad establecida por la institución educativa, sin superar el valor de éste.

La rectora ordenadora del gasto, Gloria Cecilia Gutiérrez Zapata, acepta la supervisión de este contrato.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Medellín, el 7 de septiembre de 2021



GLORIA CECILIA GUTIÉRREZ ZAPATA
Rectora